



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 28/10/2020 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 022 del 21 de Mayo de 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **Jenny Paola Lozano Ricaurte** NIT: C.C.1,110,563,666

FECHA DE INICIO: 29 de Junio de 2020 FECHA DE TERMINACION: 29 de abril de 2021

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4,00	EVALUACION TOTAL	4,00

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ADQUIRIDO	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	SERVICIO POSTVENTA	0
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0		
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0	EVALUACION TOTAL	0,00
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO			

3. ARRENDAMIENTO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	0	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD		EVALUACION TOTAL	0,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO			

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA E INTERVENTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DEL SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
TOTAL PROMEDIO		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0
		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD		EVALUACION TOTAL	0,00
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO			

5. SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
COBERTURA DEL SERVICIO		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		DISPOSICION DEL SERVICIO	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
TOTAL PROMEDIO		SERVICIO POSTVENTA	
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	
CRITERIOS DE CALIDAD		EVALUACION TOTAL	
	PUNTAJE		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS			
FUNCIONAMIENTO			
SOPORTE Y MANTENIMIENTO			
DESEMPEÑO DEL PERSONAL			
TOTAL PROMEDIO			



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

6. SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	DISPOSICION DEL SERVICIO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
	0	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0		
		EVALUACION TOTAL	0,00
TOTAL PROMEDIO			

7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	DISPOSICION DEL SERVICIO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0		
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0		
SOPORTE Y ASESORIA A LA ENTIDAD	0		
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0		
		EVALUACION TOTAL	0,00
TOTAL PROMEDIO			

8. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL CONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA OPORTUNA DEL PEGMA	0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		

**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES**

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0	EVALUACION TOTAL	0,00
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO	0		
TOTAL PROMEDIO			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): EL CONTRATISTA A CUMPLIDO ALA FECHA CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOSPORA EL BUENDESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION x REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA: NINGUNA

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado en sus respectivas calidades)

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Jenny Paola Lozano Ricaurte



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 28/10/2020 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 022 del 21 de Mayo de 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **Jenny Paola Lozano Ricaurte** NIT: C.C.1,110,563,666

FECHA DE INICIO: 29 de Junio de 2020 FECHA DE TERMINACION: 29 de abril de 2021

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4,00	EVALUACION TOTAL	4,00

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS POR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ADQUIRIDO	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	SERVICIO POSTVENTA	0
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0		
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0	EVALUACION TOTAL	0,00
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO			

3. ARRENDAMIENTO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	0	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD		EVALUACION TOTAL	0,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO			

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA E INTERVENTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DEL SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
TOTAL PROMEDIO		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0
		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD		EVALUACION TOTAL	0,00
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO			

5. SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
COBERTURA DEL SERVICIO		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		DISPOSICION DEL SERVICIO	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
TOTAL PROMEDIO		SERVICIO POSTVENTA	
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	
CRITERIOS DE CALIDAD		EVALUACION TOTAL	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS			
FUNCIONAMIENTO			
SOPORTE Y MANTENIMIENTO			
DESEMPEÑO DEL PERSONAL			
TOTAL PROMEDIO			



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

6. SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	DISPOSICION DEL SERVICIO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
	0	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0		
		EVALUACION TOTAL	0,00
TOTAL PROMEDIO			

7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	DISPOSICION DEL SERVICIO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0		
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0		
SOPORTE Y ASESORIA A LA ENTIDAD	0		
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0		
		EVALUACION TOTAL	0,00
TOTAL PROMEDIO			

8. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL CONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA OPORTUNA DEL PEGMA	0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0	EVALUACION TOTAL	0,00
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO	0		
TOTAL PROMEDIO			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): EL CONTRATISTA A CUMPLIDO ALA FECHA CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOSPARA EL BUENDESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION x REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA: NINGUNA

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucio n que reglamenta el procedimiento para la evaluaci3n y reevaluaci3n de proveedores la calificaci3n de la reevaluaci3n de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluaci3n puntaje de 3 o superior, ser3 tenuto en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluaci3n obtenga un promedio de calificaci3n inferior a tres (3), ser3 suspendido por un t3rmino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el t3rmino de suspensi3n no podr3 ser inferior a seis (6) meses. Durante el t3rmino de la suspensi3n el contratista no se podr3 presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Uni3n Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selecci3n que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensi3n a que hace referencia el presente art3culo se extender3 por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluaci3n hayan obtenido una calificaci3n inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripci3n. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado sus respectivas calidades)


JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


Jenny Paola Lozano Ricaurte

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

Contrato No.	022 del 21 de Mayo de 2020			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Valor total	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$48.190.000,00) M/CTE			
Contratista	Jenny Paola Lozano Ricaurte.			
Supervisor	Jose Ricardo Carrasco Bachiller			
Fecha de Inicio	29 de Junio de 2020			
Fecha de terminación	29 de abril de 2021			
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2020	10	28
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	30 DE JULIO DE 2020 AL 29 DE AGOSTO 2020			
Actividades desarrolladas	<p>Actividades contractuales desarrolladas durante el presente periodo informado:</p> <p>Dentro del marco de las actividades pactadas y el objeto del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 dando cumplimiento del objeto contractual en la prestación de servicios de apoyo profesional especializado en el cual se brinda soporte profesional relacionado con temas de hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos y presupuesto público; se ha realizado vía telefónica, remota, correo electrónico a los profesionales especializados grado 02 en contabilidad e impuestos y al profesional especializado grado 03 de gestión financiera teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria y los protocolos de bioseguridad establecidos por le empresa; a estos lideres del proceso se ha apoyado con atención técnica de diversos conceptos que afectan el desarrollo de las</p>			

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

	<p>actividades del proceso de gestión financiera con el fin de mejorar día a día el desarrollo de las mismas.</p> <p>Se realizó apoyo en la evaluación y análisis de los tableros de indicadores financieros del proceso de gestión financiera con el fin de determinar el alcance de la meta y su cumplimiento del primer semestre del año 2020, con el fin de generar estrategias que permitan al proceso avanzar en el cumplimiento del plan de acción para la vigencia.</p> <p>Se prestó apoyo en la elaboración de informes al líder de gestión financiera de la empresa de acuerdo a los requerimientos de la nueva gerencia de la empresa para ser presentados en los distintos comités convocados.</p> <p>Se prestó apoyo técnico a la oficina de contabilidad e impuesto respecto a algunas dudas referentes a la liquidación de impuestos de las diferentes cuentas presentadas por terceros para cobro durante el mes de agosto de los corrientes.</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones generales como contratista del IBAL S.A E.S.P-OFICIAL del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 Se anexa el respectivo pago de aportes de seguridad social integral para el mes de Agosto de 2020.</p>	
Evidencias de la ejecución del contrato	INFORME DE ACTIVIDADES	
ESTADO DE CUENTA		
Valor Contrato	\$48.190.000,00	
Valor Acta No. 01	\$4.819.000,00	
Valor Acta No. 02	\$4.819.000,00	
Saldo pendiente (Valor para pago)	\$ 38.552.000,00	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERSONA JURIDICA		
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.		
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>




	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3


APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--

PERSONA NATURAL


Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 596.500
Planilla No.	9409260808		Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De:	JULIO	Pensión	\$308,500
	Hasta:	JULIO	ARL	\$47,000
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$418,000
Planilla No.	9409999574		Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De:	AGOSTO	Pensión	\$308,500
	Hasta:	AGOSTO	ARL	\$47,000

ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seguridad social		X
Copia planillas de aporte		X
INFORME DE ACTIVIDADES CON SU SOPORTE		X


Firma		
Nombre	Jenny Paola Lozano Ricaurte	Jose Ricardo Carrasco Bachiller
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

Contrato No.	022 del 21 de Mayo de 2020			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Valor total	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$48.190.000,00) M/CTE			
Contratista	Jenny Paola Lozano Ricaurte.			
Supervisor	Jose Ricardo Carrasco Bachiller			
Fecha de Inicio	29 de Junio de 2020			
Fecha de terminación	29 de abril de 2021			
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2020	10	28
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	30 DE AGOSTO DE 2020 AL 29 DE SEPTIEMBRE 2020			
Actividades desarrolladas	<p>Actividades contractuales desarrolladas durante el presente periodo informado:</p> <p>Dentro del marco de las actividades pactadas y el objeto del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 dando cumplimiento del objeto contractual en la prestación de servicios de apoyo profesional especializado en el cual se brinda soporte profesional relacionado con temas de hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos y presupuesto público; se ha realizado vía telefónica, remota, correo electrónico a los profesionales especializados grado 02 en contabilidad e impuestos y al profesional especializado grado 03 de gestión financiera teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria y los protocolos de bioseguridad establecidos por le empresa; a estos lideres del proceso se ha apoyado con atención técnica de diversos conceptos que afectan el desarrollo de las</p>			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

	<p>actividades del proceso de gestión financiera con el fin de mejorar día a día el desarrollo de las mismas.</p> <p>Adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad que tiene la empresa de determinar su capacidad de endeudamiento y de contar con una evaluación emitida por una calificadora de riesgos según lo que establece la normatividad vigente, se apoyó en la proyección del estudio de necesidad para contratar el servicio de calificación de la capacidad de endeudamiento de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente.</p> <p>Se apoyó en la evaluación de las propuestas de fondo de inversión de las entidades financieras para la administración y custodia de los excedentes de liquidez según lo establecido en el capítulo IV del Decreto 1525 de 2008, respecto al Manejo y administración de los recursos de excedentes de liquidez de las entidades territoriales, las entidades descentralizadas del orden territorial y demás entidades sujetas al régimen de inversiones de excedentes de liquidez; se procedió a evaluar las propuestas de las entidades financieras.</p> <p>Se apoyó en la proyección de la presentación de la Agenda financiera, lo anterior con ocasión a la Asamblea de accionistas.</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones generales como contratista del IBAL S.A E.S.P-OFICIAL del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 Se anexa el respectivo pago de aportes de seguridad social integral para el mes de Agosto y Septiembre de 2020.</p>
Evidencias de la ejecución del contrato	INFORME DE ACTIVIDADES ESTADO DE CUENTA
Valor Contrato	\$48.190.000,00
Valor Acta No. 01	\$4.819.000,00
Valor Acta No. 02	\$4.819.000,00

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

Valor Acta No. 03	\$4.819.000,00		
Saldo pendiente (Valor para pago)	\$ 33.733.000,00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	\$ 596.500
Planilla No.	9409999574	Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De: AGOSTO	Pensión	\$308,500
	Hasta: AGOSTO	ARL	\$47,000
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	\$418,000
Planilla No.	9411105409	Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De: SEPTIEMBRE	Pensión	\$308,500
	Hasta: SEPTIEMBRE	ARL	\$47,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
INFORME DE ACTIVIDADES CON SU SOPORTE			X
Firma			
Nombre	Jenny Paola Lozano Ricaurte		Jose Ricardo Carrasco

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

		Bachiller
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO:GF-R-108
FECHA VIGENCIA:2016-10-05
VERSION:03
Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20200334

CONCEPTO:

EXPEDICION 22 - Abril - 2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR (1) PROFESIOANL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILALDO IBAL S,A E.S,P OFICIA

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:


CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOPTO	VALOR
22010115	Honorarios profesionales administrativos	RP VIGENCIA	48,190,000.00
TOTAL DOCUMENTO			48,190,000.00

Elaboro,

ANDREA ORTIZ

Aprobo,

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 12

CONTRATO No. 022	FECHA: 2.1 MAY 2020
-------------------------	----------------------------

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		INVITACIÓN No.	026-2020
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	JENNY PAOLA LOZANO RICAURTE		
C.C. No.	1.110.563.666 de Ibagué (Tolima)	NIT:	1.110.563.666-0
DIRECCIÓN:	Carrera 4 A N° 105-39 Urbanización Aguamarina		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3163120342
EMAIL:	Jennyplozano9@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$48.190.000,00) M/CTE		
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento		
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Financiera		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20200334 del 22/04/20	VALOR CDP:	\$ 48.190.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010115: Honorarios Profesionales Administrativos		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.388.302 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0015 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16063 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y la Doctora JENNY PAOLA LOZANO RICAURTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.563.666 de Ibagué (Tolima), quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1.- Que la entidad ha tenido un crecimiento representativo frente a su volumen de información financiera y reportes ante los entes de control durante los últimos años, lo que implica un mayor control en sus obligaciones tributarias las cuales deben estar ajustadas de

B



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 12

CONTRATO No.

022

FECHA:

21 MAY 2020

acuerdo a la nueva normatividad, tanto tributaria y contable bajo el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, resolución 414 y normas presupuestales conforme al Decreto 115 de 1996, así mismo considerando que nos vamos a enfrentar a un nuevo modelo de clasificaciones presupuestales, que son de obligatorio cumplimiento y demás procesos que se generen frente a la implementación en materia tributaria, fiscal y en general de Hacienda Pública que el Gobierno Nacional impulse en el Congreso de la República. **2.-** Que por lo anterior, resulta indispensable que el grupo de gestión financiera del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, pueda contar con el acompañamiento por parte de un profesional en contabilidad pública especializado en temas tributarios y fiscales, para que preste sus servicios profesionales al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con el fin de que preste asesoría frente al cumplimiento por parte de la entidad de las obligaciones y requisitos en la liquidación de los impuestos tanto de orden Nacional y/o Territorial, como también que ofrezca asesoría y apoyo especializado frente a la búsqueda de alternativas para obtener beneficios tributarios en las diferentes declaraciones tributarias que la empresa tiene que dar cumplimiento por orden legal ante las autoridades tributarias. De igual manera se hace necesario apoyar en la asesoría y acompañamiento en las respuestas frente a los requerimientos de orden tributario que pueda recibir y deba atender IBAL S.A. E.S.P. por parte de las autoridades tributarias y los entes de control, en esta medida con la contratación del profesional especializado la Empresa generaría herramientas para que sus oficinas de apoyo como lo son el grupo financiero cuente con trámites, prácticas e información contable que estén ajustados y/o modificados de forma plena a los cambios dispuestos por las normas reseñadas anteriormente, y por consiguiente mitigar riesgos que por desconocimiento o falta de previsión en la aplicación de reformas normativas, se incurran en sanciones. **3.-** Que adicionalmente corresponde a la oficina de gestión financiera del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL llevar y conducir de manera oportuna y confiable a una correcta planeación, ejecución, registro y control de los recursos financieros de la empresa, procurando la asignación de los mismos a todos los procesos para el logro de su objeto misional. **4.-** Que por lo tanto de acuerdo a la estructura de la planta de personal, hacen parte de la oficina de gestión financiera personal de nivel técnico y profesional universitario que apenas alcanza para realizar las funciones asignadas, propias de su cargo y cubrir aquellas actividades prioritarias que llegan a diario a la empresa, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación por prestación de servicios profesionales de un contador público especializado, toda vez que resulta de suma importancia apoyo técnico especializado en temas contables, fiscales y en general de hacienda pública para salvaguardar los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, debido al gran volumen de trabajo que se concentra en el proceso de gestión financiera del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **5.-** Que por esta razón la empresa requiere el servicio de un contador público especializado con amplia experiencia en el sector público, para que brinde apoyo al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ante las diferentes situaciones que se puedan presentar



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 12


CONTRATO No. 022

FECHA: 2.1 MAY 2020

en términos de hacienda pública y contabilidad pública. 6.- Que además será obligación del contador especializado apoyar a la empresa en temas relacionados con hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos, presupuesto público y demás actividades inherentes al proceso de gestión financiera que se le asigne, velando por la armonización de los diferentes esquemas de información financiera como son sistema contable, presupuestal, tarifario y tributario con el fin de generar herramientas gerenciales para la toma de decisiones. 7.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, literal B numeral 11. "para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.". 8.- Que se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 20200334 del 22 de abril de 2020, por valor de \$48.190.000, para cubrir la presente erogación. 9.- Que conforme a lo anterior el Gerente del IBAL, invito a presentar propuesta a la Doctora **YENNY PAOLA LOZANO RICAURTE**, dentro del término concedido en la invitación a cotizar y posteriormente proceder a la verificación del cumplimiento de requisitos y la respectiva elaboración de la minuta. 10.- Que la Secretaria General designó de conformidad con la resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el comité evaluador para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**. 11.- Que luego de revisada la propuesta presentada por la Doctora **YENNY PAOLA LOZANO RICAURTE**, el comité evaluador suscribe acta de evaluación y recomienda al ordenador del gasto elaborar minuta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con la Doctora **YENNY PAOLA LOZANO RICAURTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.563.666 de Ibagué (Tolima), por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$48.190.000,00) M/CTE**. 12.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registrá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

B

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 12

CONTRATO No.: 022	FECHA: 21 MAY 2020
--------------------------	---------------------------

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$48.190.000,00) M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.


CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante nueve pagos parciales mensuales por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$4.819.000,00) M/CTE**, y un acta final por el mismo valor, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y presentación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí




	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 12

CONTRATO NO.: 022	FECHA: 21 MAY 2020
--------------------------	---------------------------

descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato.


CLÁUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y terminación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así: **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles.

[Handwritten mark]

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 12

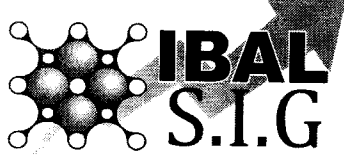
CONTRATO No. 022	FECHA: 21 MAY 2020
----------------------------	---------------------------

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.-** Prestar apoyo profesional especializado relacionado con temas de hacienda pública, contabilidad


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 12

CONTRATO No.: 022	FECHA: 2.1 MAY 2020
--------------------------	----------------------------

pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos, presupuesto público al proceso de gestión financiera que se le asigne. **2.-** Prestar apoyo profesional especializado velando por la armonización de los diferentes esquemas de información financiera como son sistema contable, presupuestal, tarifario y tributario. **3.-** Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato para dicho fin. **4.-** Apoyar en la asesoría y acompañamiento en las respuestas frente a los requerimientos de orden tributario que pueda recibir y deba atender IBAL S.A. E.S.P. por parte de las autoridades tributarias y los entes de control. **5.-** Diseñar herramientas para que el grupo financiero cuente con trámites, prácticas e información contable que estén ajustados a los cambios que surjan en materia contable, presupuestal y tributario, con el fin de mitigar los riesgos que se puedan presentar por desconocimiento o falta de previsión en la aplicación de reformas normativas. **OBLIGACIONES GENERALES:** Durante la ejecución del objeto contractual, el profesional se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales: **1.-** Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **2.-** Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión. **3.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **4.-** El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **5.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato. **6.-** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. **7.-** El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales. **8.-** El profesional se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato. **9.-** El profesional se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato. **10.-** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS,

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 12

CONTRATO No. 022	FECHA: 21 MAY 2020
----------------------------	---------------------------

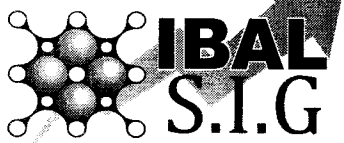
aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **11.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **12.-** Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el uso de logos y distintivos de la Empresa, el contratista deberá contar con la autorización previa de los supervisores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

[Handwritten mark]

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 12

CONTRATO No. 022	FECHA: 21 MAY 2020
-------------------------	---------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.


CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 12

CONTRATO No. 022	FECHA: 2.1 MAY 2020
----------------------------	----------------------------

pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.


CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 12

CONTRATO No. 022	FECHA: 21 MAY 2020
-------------------------	---------------------------

documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f).** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

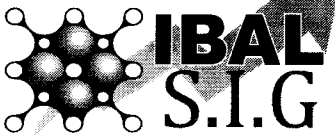
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no requiere liquidación de conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: Artículo 57, Parágrafo: "*Los contratos de prestación de servicios profesionales , no requerirán liquidación, bastara con el acta final y recibo a satisfacción.*"

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

X

B

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 12

CONTRATO No. 022	FECHA: 21 MAY 2020
----------------------------	------------------------------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la disponibilidad y el registro presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el contratista, anexos al presente. **c)** Las actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato. **e)** Las adiciones en valor y plazo que se suscriban por las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el contrato.

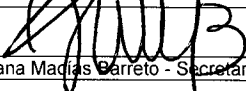

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 21 MAY 2020

JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

YENNY PAOLA LOZANO RICAURTE
C.C. No. 1.110.563.666 de Ibagué
CONTRATISTA

	
Vo Bo: Juliana Madrás Barreto - Secretaria General	Proyectó: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 29 DE JULIO DE 2020 AL 29 DE AGOSTO 2020
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 022 del 21 de Mayo de 2020
ACTA DE INICIO: 29 de Junio de 2019**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANICERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Prestar apoyo profesional especializado relacionado con hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos, presupuesto público al proceso de gestión financiera que se le asigne.
2. Prestar apoyo profesional especializado velando por la armonización de los diferentes esquemas de información financiera como son sistema contable, presupuestal, tarifario y tributario.
3. Apoyar en la asesoría y acompañamiento en las respuestas frente a los requerimientos del orden tributario que pueda recibir y deba atender el IBAL S.A E.S.P-oficial por parte de las autoridades tributarias y los entes de control.
4. Diseñar herramientas para que el grupo financiero cuente con tramites y practicas e información contable que estén ajustados a los cambios que surjan en materia contable, presupuestal y tributario con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar por desconocimiento o falta de previsión en la aplicación de reformas tributarias.

Actividades contractuales desarrolladas durante el presente periodo informado:

Dentro del marco de las actividades pactadas y el objeto del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 dando cumplimiento del objeto contractual en la prestación de servicios de apoyo profesional especializado en el cual se brinda soporte profesional relacionado con temas de hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos y presupuesto público; se ha realizado vía telefónica, remota, correo electrónico a los profesionales especializados grado 02 en contabilidad e impuestos y al profesional especializado grado 03 de gestión financiera teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria y los protocolos de bioseguridad establecidos por le empresa; a estos lideres del proceso se ha apoyado con atención técnica de diversos conceptos que afectan el desarrollo de las actividades del proceso de gestión financiera con el fin de mejorar día a día el desarrollo de las mismas.

Se realizó apoyo en la evaluación y análisis de los tableros de indicadores financieros del proceso de gestión financiera con el fin de determinar el alcance de la meta y su cumplimiento del primer semestre del año 2020, con el fin de generar estrategias que permitan al proceso avanzar en el cumplimiento del plan de acción para la vigencia.

Se prestó apoyo en la elaboración de informes al líder de gestión financiera de la empresa de acuerdo a los requerimientos de la nueva gerencia de la empresa para ser presentados en los distintos comités convocados.

Se prestó apoyo técnico a la oficina de contabilidad e impuesto respecto a algunas dudas referentes a la liquidación de impuestos de las diferentes cuentas presentadas por terceros para cobro durante el mes de agosto de los corrientes.

En cumplimiento de las obligaciones generales como contratista del IBAL S.A E.S.P-OFICIAL del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 Se anexa el respectivo pago de aportes de seguridad social integral para el mes de Agosto de 2020.



Jenny Paola Lozano Ricaurte.

CONTRATISTA



VoBo. Jose Ricardo Carrasco
Bachiller
SUPERVISOR

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 29 DE AGOSTO DE 2020 AL 27 DE SEPTIEMBRE 2020
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 022 del 21 de Mayo de 2020
ACTA DE INICIO: 29 de Junio de 2019**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTION FINANCIERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Prestar apoyo profesional especializado relacionado con hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos, presupuesto público al proceso de gestión financiera que se le asigne.
2. Prestar apoyo profesional especializado velando por la armonización de los diferentes esquemas de información financiera como son sistema contable, presupuestal, tarifario y tributario.
3. Apoyar en la asesoría y acompañamiento en las respuestas frente a los requerimientos del orden tributario que pueda recibir y deba atender el IBAL S.A E.S.P-oficial por parte de las autoridades tributarias y los entes de control.
4. Diseñar herramientas para que el grupo financiero cuente con tramites y practicas e información contable que estén ajustados a los cambios que surjan en materia contable, presupuestal y tributario con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar por desconocimiento o falta de previsión en la aplicación de reformas tributarias.

Actividades contractuales desarrolladas durante el presente periodo informado:

Dentro del marco de las actividades pactadas y el objeto del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 dando cumplimiento del objeto contractual en la prestación de servicios de apoyo profesional especializado en el cual se brinda soporte profesional relacionado con temas de hacienda pública, contabilidad pública, régimen tributario de empresas de servicios públicos y presupuesto público; se ha realizado vía telefónica, remota, correo electrónico a los profesionales especializados grado 02 en contabilidad e impuestos y al profesional especializado grado 03 de gestión financiera teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria y los protocolos de bioseguridad establecidos por le empresa; a estos lideres del proceso se ha apoyado con atención técnica de diversos conceptos que afectan el desarrollo de las actividades del proceso de gestión financiera con el fin de mejorar día a día el desarrollo de las mismas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad que tiene la empresa de determinar su capacidad de endeudamiento y de contar con una evaluación

emitida por una calificadoradora de riesgos según lo que establece la normatividad vigente, se apoyó en la proyección del estudio de necesidad para contratar el servicio de calificación de la capacidad de endeudamiento de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadoradora y con la regulación vigente.

Se apoyó en la evaluación de las propuestas de fondo de inversión de las entidades financieras para la administración y custodia de los excedentes de liquidez según lo establecido en el capítulo IV del Decreto 1525 de 2008, respecto al Manejo y administración de los recursos de excedentes de liquidez de las entidades territoriales, las entidades descentralizadas del orden territorial y demás entidades sujetas al régimen de inversiones de excedentes de liquidez; se procedió a evaluar las propuestas de las entidades financieras.

Se apoyó en la proyección de la presentación de la Agenda financiera, lo anterior con ocasión a la Asamblea de accionistas.

En cumplimiento de las obligaciones generales como contratista del IBAL S.A E.S.P.-OFICIAL del contrato 022 del 21 de Mayo de 2020 Se anexa el respectivo pago de aportes de seguridad social integral para el mes de Agosto y Septiembre de 2020.



Jenny Paola Lozano Ricaurte.

CONTRATISTA



VoBo. Jose Ricardo Carrasco
Bachiller
SUPERVISOR



**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO: GR-R-100
FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
VERSION: 03
Página: 1 de 1

ORD 2020075

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20200468

EXPEDICION	28 - Mayo	- 2020
-------------------	-----------	--------

CONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GRUPO GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 1110563666 JENNY PAOLA LOZANO RICAURTE en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO PTO	VALOR
22010115	Honorarios profesionales administrativos	RP VIGENCIA	48,190,000.00

TOTAL DOCUMENTO			48,190,000.00
------------------------	--	--	----------------------

Elabora,

ANDREA ORTIZ

Aprobo,

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

*Recibido para publicacion
30 JUN 2020
fe*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110563666		LOZANO RICAURTE JENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4a #105-39 agua marina	IBAGUE-TOLIMA	2680767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	726756989	9409999574	I	2020/09/15	2020/08/31	BANCOLOMBIA	0	\$596,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1110563666	LOZANO RICAURTE JENNY PAOLA	25-14	30	\$1,927,600	\$308,500	EPS005	30	\$1,927,600	\$241,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,927,600	\$47,000	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,927,600	\$308,500			\$1,927,600	\$241,000			\$0	\$0			\$1,927,600	\$47,000		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$47,000	\$0	\$0	\$47,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$47,000	\$0	\$0	\$47,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
TOTAL				1	\$596,500	\$0	\$0	\$596,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110563666		LOZANO RICAURTE JENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4a #105-39 agua marina	IBAGUE-TOLIMA	2680767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	762343799	9411105409	I	2020/10/16	2020/10/05	BANCOLOMBIA	0	\$596,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1110563666	LOZANO RICAURTE JENNY PAOLA	25-14	30	\$1,927,600	\$308,500	EPS005	30	\$1,927,600	\$241,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,927,600	\$47,000	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,927,600	\$308,500			\$1,927,600	\$241,000			\$0	\$0			\$1,927,600	\$47,000		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$47,000	\$0	\$0	\$47,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$47,000	\$0	\$0	\$47,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000
TOTAL				1	\$596,500	\$0	\$0	\$596,500